

ORDENANZA Nº 181/2016.-AMPLIACION PRESUPUESTARIA.-

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 10.027 acerca de modificación y reasignación Presupuestaria plasmada en el Título IX artículos 147 inc. d) y 155 respectivamente, de la ley antes referenciada, Ordenanza 175/2015. Y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal calculó para ejercicio del año 2016 un monto total de pesos diecinueve millones trescientos cuarenta y dos mil setenta y seis (\$ 19.342.076,00).

Que, por Ordenanza 175/2015 se faculta al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la administración Municipal.

Que, se hace necesario efectuar una ampliación presupuestaria en virtud del ingreso de fondos provenientes de lo recaudado en el Baile Popular celebrado en la localidad a total beneficio de la construcción del Hospital de Baja Complejidad, por lo que se solicita a este Honorable Cuerpo la autorización para efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ
AD REFERÉNDUM DEL HCD SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese una ampliación Presupuestaria por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA** (\$152.360) en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016, en virtud del ingreso de fondos provenientes de lo recaudado en las tres noches de los corsos populares celebrado en la localidad a total beneficio de la construcción del Hospital de Baja Complejidad, conforme ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º Notifíquese a las Áreas de Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y oportunamente Archívese

Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 23 de Marzo de 2016.

Mirta Bondioni. Presidenta

Irigoyen Marta M. Concejala

Rochelle Aldo Raúl. Concejala

González Valeria Araceli. Concejala

Costa Alberto Horacio. Concejala

Deganutti Mabel. Concejal

Garcia Francisco Roman. Concejal

Caceres Mariel Itati. Concejal

ANEXO I

RECURSOS 2016	
RECURSOS AFECTADOS	
EVENTOS POPULARES HOSPITAL MUNICIPAL	\$152.360,00

EROGACIONES DE CAPITAL	
HOSPITAL MUNICIPAL	\$152.360,00